



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2015

El pleno del Ayuntamiento de Huecas, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015, del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con remanente de tesorería, con el siguiente resumen por Capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditosiniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica				
011	91101	Amortización préstamo pago a proveedores	13.324,60	23.447,09	36.771,69
165	22100	Energía eléctrica	35.000,00	3.976,87	38.976,87
932	22708	Precio público oapgt	14.000,00	10.958,47	24.958,47
920	16000	Seguridad Social Admon Gal.	29.764,25	3.130,80	32.895,05
311	16000	Seguridad Social Personal limpieza	4.104,00	297,86	4.401,86
171	16000	Seguridad Social Servicios múltiples	10.104,76	938,51	11.043,27
1721	22501	Canon depuración agua	33.000,00	18.798,78	51.798,78
920	12000	Sueldos grupo A 1	14.677,32	618,41	15.295,73
171	131	Retrib. Básicas S.M	13.136,48	300,00	13.436,48
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			62.466,79		

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica Cap. Art. Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	62.466,79
TOTAL INGRESOS		62.466,79

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas de abril de 2015.- El Alcalde, Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 3419